C-571

30 PESOS.

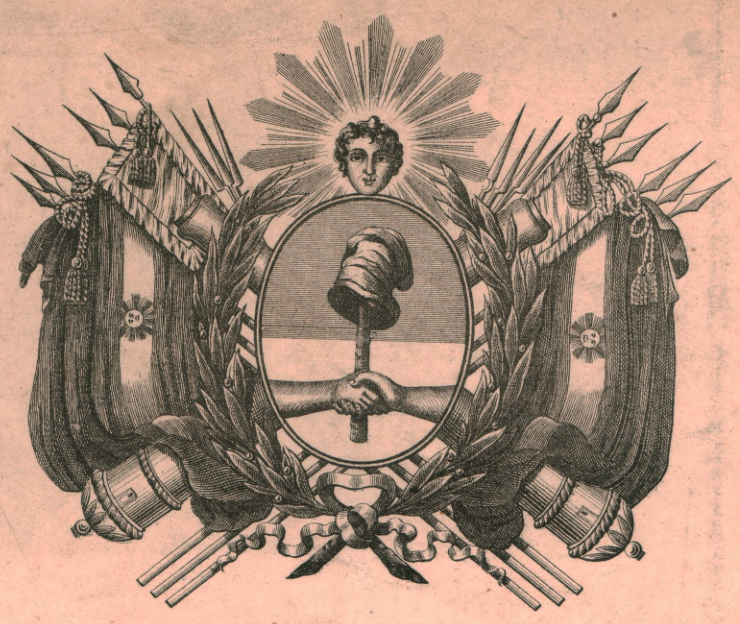

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BUENOS AIRES

ATENDIENDO á los meritos y servicios del Capitan de Caballería de linea Dn. Baldomero Lugones.

ha venido en conferirle el mismo empleo en la misma arma con la antigüedad de catorce de Julio de Mil ochocientos cincuenta y seis —

concediendole las gracias, exenciones y privilegios que por este titulo le corresponden

POR TANTO: manda y ordena, se haya, tenga y reconozca por tal Capitan de Caballería de linea por lo que se le espide el correspondiente despacho, del que se tomará razon en la Contaduria General del Estado, y Comisaria de Guerra.

Ciudad de Buenos Aires á doce de Junio de Mil ochocientos cincuenta y ocho —

Valentn. Alsina

J. Matias Zapiola

[illegible] confiere el empleo de Capitan de Caballería de linea con la antigüedad de catorce de Julio de Mil ochocientos cincuenta y seis, al de igual clase Dn. Baldomero Lugones —

Litho Bernheim Representantes 112.

Tomose razon en la Conta-
=duria Gral. — Bs As Junio 12 de
1858. —

Lelvir

Tomose razon en la Comisaria Gral
Buenos Ayres Junio 14/58.

Adriano Posse